



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

186

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lalueza para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	225.094,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290.858,94
3	GASTOS FINANCIEROS	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.820,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	137.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		758.833,52

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	535.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	78.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.860,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.001,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		924.062,74

A) -PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Grupo	Nivel
Habilitación de carácter nacional			
Secretaría – Intervención	1	A1	26


B) - PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA	CONVENIO
Actividad permanente y dedicación completa					
Operario de servicios múltiples	2	A.P		Ofic. 1ª	Construcción
Auxiliar Administrativo	1	C	C2		
Actividad temporal/dedicación parcial					
Limpiadoras	4	A.P			Limpieza
Auxiliar Administrativo	1	C	C2		
Auxiliar de Biblioteca	1	C	C2		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lalueza, 21 de enero de 2020. El Alcalde, Armando Sanjuán Franco